

PROYECTO DE LEY N° 8215/2023-CR



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CONSTRUCCIÓN DEL NIVEL
SECUNDARIO DE LA I.E. N° 30111
CRISTO REY DE HUAMANCACA
CHICO.**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO DE
LA I.E. N° 30111 CRISTO REY DE HUAMANCACA CHICO.**

Artículo Único. Declarar interés nacional y necesidad pública.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del nivel secundario de la Institución Educativa N° 30111 Cristo Rey ubicado en el Distrito de Huamancaca Chico; con finalidad de cerrar las brechas en infraestructura educativa, proporcionando un entorno adecuado y seguro para que los estudiantes, accedan a una educación de calidad en instalaciones óptimas, contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes y al progreso de la región.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

Único. Implementación.

Se encarga al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín, Municipalidad distrital de



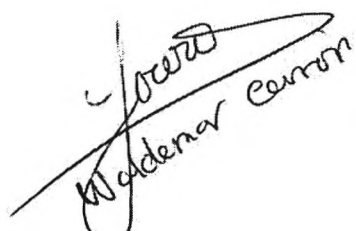
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

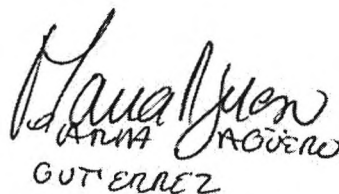
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huamancaca Chico, en el marco de sus funciones y competencias, realicen las coordinaciones y medidas necesarias en cumplimiento de lo normado en la presente ley.

Lima, junio del 2024

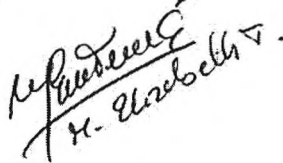

Waldemar Cerrón


Isaac Mita
Alanoca


ANNA RÓVERO
GUTIÉRREZ


SEGURDOT.
MONTAÑO C.


Kelly Portatohunhuca


H. Elizabeth


H. Elizabeth


FLAVIO CRUZ MAMANI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La Institución Educativa Pública N° 30111 "Cristo Rey" está situada en el Jirón Ramón Castilla N° 488, en el barrio Miraflores del distrito de Huamancaca Chico, en la provincia de Chupaca, departamento de Junín. Ubicada a una altitud entre los 3,100 y 3,200 msnm, disfruta de una posición privilegiada tanto turística como económicamente. Está estratégicamente situada entre la provincia de Chupaca y la capital del departamento, Huancayo. Su clima es templado y benigno la mayor parte del año, y su suelo es apto para cultivos alternativos resistentes a las heladas, destinados a los mercados locales y regionales¹.

Fig 1. Ubicación de la institución educativa pública N° 30111.



Fuente: extraído de ubicación Google maps

La institución educativa tiene dos niveles educativos: Inicial y Primaria, atiende a niños y niñas de 3,4 y 5 años de edad en el nivel inicial y entre los 6 años a los 12 años en el nivel primario, distribuidas en nueve secciones, funciona en el turno de la mañana. Según el último censo educativo la institución educativa en el nivel Inicial – Jardín cuenta con clases en turno mañana, y tiene un **total**

¹ <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6181b730-b48e-4f5f-b5ef-4ad23e6fe3aa/content>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aproximado de 42 alumnos, contando con 17 varones y 25 mujeres².

Fig 2. Grados de la institución educativa pública N° 30111.



Fuente: extraído de información del IE. N° 30111

La Institución Educativa N° 30111 "Cristo Rey" es un centro educativo ubicado en el departamento de Junín, perteneciente a la comunidad de Huamancaca Chico. Esta escuela forma parte de la Gerencia Regional de Educación de Junín (DRE Junín) y está supervisada por la UGEL Chupaca, con el código institucional 249091.

El colegio N° 30111 "Cristo Rey", un jardín de infancia de gestión pública directa, se dedica a promover y garantizar una enseñanza creativa e innovadora. Su objetivo es fomentar el pensamiento crítico y la producción creativa en los estudiantes, asegurando sus futuras opciones profesionales. Además, busca inculcar virtudes que contribuyan al desarrollo del distrito de Huamancaca Chico, la provincia de Chupaca y la región de Junín.

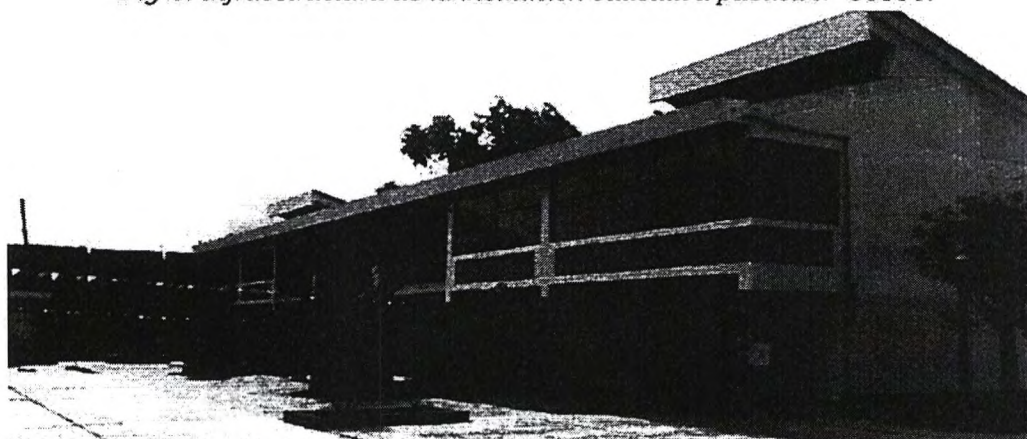
La visión del colegio N° 30111 "Cristo Rey" es convertirse en una institución educativa escolarizada, acreditada, certificada y reconocida como una comunidad educativa líder. Aspira a ofrecer una formación integral de excelencia, con un alto nivel académico y una sólida

² <https://colegiosdelperu.top/colegio-30111-cristo-rey-centro-educativo-en-junin/>

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

formación para los estudiantes de Huamancaca Chico. Su meta es preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos futuros y ser agentes de cambio, utilizando tecnología actualizada y contando con un personal docente y administrativo altamente calificado³.

Fig 3. Infraestructura de la institución educativa pública N° 30111.



Fuente: fotografía de la institución

II. ANTECEDENTES.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022), el distrito de Huamancaca Chico tenía una población de 1793 habitantes entre 1 a 14 años⁴.

Fig 4. Censo de la población entre 1 a 14 años de edad.

Junín: Compendio Estadístico 2022

3.11 JUNÍN: POBLACIÓN CENSADA, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, 2017

							Conclusión
Provincia/distrito	Total	Grupos de edad					
		Menores de 1 año	1 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Chupaca	52 988	814	13 086	12 836	10 609	10 048	5 595
Chupaca	20 341	316	5 253	5 260	4 062	3 667	1 763
Ahuac	6 267	99	1 522	1 442	1 070	1 275	850
Chongos Bajo	4 537	64	1 069	1 133	761	677	613
Huácho	2 943	44	683	654	528	510	442
Huamancaca Chico	8 766	130	1 793	2 184	2 383	1 661	595
San Juan de Iscos	2 223	37	545	441	368	462	375
San Juan de Jarpa	2 658	40	694	568	437	541	378
Tres de Diciembre	2 665	41	734	568	557	467	268
Yanacancha	2 578	43	793	566	423	468	265

1) Comprende las personas que fueron censadas en la calle, garitos, puertos, aeropuertos, etc.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017.

³ <https://www.arzobispadodehuancayo.org/?id=76&id=11246web=noticias>

⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%3%ADstico%2C%20Jun%3%ADn%202022.pdf>



El colegio "30111 CRISTO REY" es una Institución Educativa Pública de gestión directa (Sector Educación) Escolarizada. Este colegio fue creado el año 02-03-2012. Asimismo, en el 2014, el Arzobispado de Huancayo y la Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) firmaron un convenio para la dirección, administración y gestión de la Institución Educativa No. 30111 "Cristo Rey" de Huamancaca Chico, con el objetivo de ofrecer un servicio educativo de calidad. Este acuerdo beneficiará a los alumnos, cuyos padres, a pesar de contar con bajos recursos económicos, muestran un gran compromiso con la educación de sus hijos. Además, el convenio incluye el mejoramiento de la infraestructura educativa y la ampliación de la cobertura de atención a la población escolar de la localidad.

La Institución Educativa 30111 Cristo Rey de Huamancaca Chico ha desempeñado un papel vital en la educación primaria de la comunidad. Sin embargo, la falta de instalaciones adecuadas para la educación secundaria ha obligado a muchos estudiantes a desplazarse a otras localidades, generando deserción escolar y limitando el acceso a la educación. La comunidad ha manifestado reiteradamente la necesidad de mejorar la infraestructura educativa para garantizar la continuidad de los estudios de los jóvenes en su propia localidad.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El principal problema identificado es la ausencia de infraestructura adecuada para la educación secundaria en la IE 30111 Cristo Rey de Huamancaca Chico. Actualmente, no existen más de 2 instituciones educativas gestionadas por el sector público en la comunidad que ofrezcan educación secundaria, lo que obliga a los estudiantes a desplazarse a otras localidades para continuar sus estudios. Este desplazamiento genera varios problemas significativos.

En primer lugar, la distancia y los costos asociados al traslado a otras localidades aumentan el riesgo de deserción escolar. Muchos estudiantes, debido a la falta de recursos económicos y las dificultades logísticas, optan por abandonar sus estudios. Además, la falta de una institución educativa secundaria cercana limita el acceso de los estudiantes a una educación de calidad. Esta situación afecta no solo a los estudiantes de Huamancaca Chico, sino también a aquellos de las comunidades aledañas que podrían beneficiarse de una infraestructura educativa adecuada en la IE 30111 e incluso permitirles a los

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

estudiantes egresados del sexto de primaria de la misma institución educativa continuar su formación.

Asimismo, la inexistencia de una institución educativa secundaria pública en la región contribuye a la desigualdad educativa. Los estudiantes de Huamancaca Chico y sus alrededores no tienen las mismas oportunidades que aquellos en áreas con acceso a educación secundaria, perpetuando un ciclo de desventaja socioeconómica. La falta de una educación secundaria accesible y de calidad también impacta negativamente en el desarrollo social y económico de la comunidad. Los jóvenes que no pueden continuar su educación tienen menos oportunidades de desarrollo personal y profesional, lo que repercute negativamente en el progreso general de la región.

Ante esta situación, es imperativo ampliar la infraestructura de la IE 30111 Cristo Rey para incluir el nivel secundario. Esta ampliación permitirá que los estudiantes de Huamancaca Chico y las comunidades circundantes tengan acceso cercano a la educación secundaria, reduciendo las barreras de distancia y costo, y promoviendo un entorno educativo inclusivo y equitativo. La ampliación no solo beneficiará a los estudiantes actuales, sino que también atraerá a aquellos de las comunidades aledañas que actualmente no tienen acceso a una educación secundaria cercana, mejorando así la calidad de vida de la comunidad y fomentando un desarrollo sostenible a largo plazo.

IV. ANÁLISIS DE NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

La necesidad, viabilidad y oportunidad del proyecto de ley radica en:

"Un servicio educativo de calidad está estrechamente asociado al cumplimiento de diversos requisitos, siendo de los más importantes el de ofrecer infraestructura educativa óptima [...]"⁵

Es urgente ejecutar acciones que contribuyan a avanzar en el proceso de resolver este problema, pues de no hacerlo condenará a millones de estudiantes a no contar con un servicio educativo de calidad y complicará las posibilidades del país a desarrollarse en el nivel de educación.

⁵ <https://elperuano.pe/noticia/212312-la-infraestructura-educativa#:~:text=Teniendo%20en%20cuenta%20que%20el,tomar%C3%A0%20m%C3%A1s%20de%20dos%20d%C3%A9cadas.>

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Por lo que se requiere que el poder ejecutivo se enfoque en mejora de los locales de las instituciones educativas a nivel nacional, a efectos de poder brindar una educación de calidad, con el acogimiento de ambientes adecuados para los estudiantes.

V. SUSTENTO JURIDICO.

- a) De la Constitución Política del Perú.
- b) Declaración universal de los derechos humanos.
- c) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- d) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- f) Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno.

VI. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no contraviene o transgrede ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico y se enmarca dentro de los alcances de la Constitución Política del Perú.

VII. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La medida no genera gasto alguno al erario nacional, toda vez que la iniciativa es declarativa de interés nacional no implica asignación directa de recursos del erario nacional, no existen costos inmediatos asociados a su implementación. La declaración de interés nacional y necesidad pública crea un marco legal que permite priorizar la construcción del nivel secundario de la IE 30111 Cristo Rey de Huamancaca Chico en futuros presupuestos y asignaciones de recursos por parte del Ministerio de Educación y otras entidades gubernamentales competentes.

Al respecto, facilitará la movilización de recursos y la coordinación interinstitucional, proporcionando a los estudiantes de Huamancaca Chico y comunidades aledañas acceso a una educación secundaria de calidad. Esto reducirá la deserción escolar al eliminar barreras logísticas y económicas, promoverá el desarrollo integral de los estudiantes y contribuirá al progreso social y económico de la región. Además, fomentará la equidad educativa al asegurar que todos los estudiantes



CONGRESO
REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

tengan acceso a infraestructura educativa adecuada, impulsando así un desarrollo sostenible y equitativo a largo plazo.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Con este objetivo el Estado garantiza: **II. Equidad y Justicia Social**. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades; es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

- **Política 12.** Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.